Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento, y en un periódico de amplia circulación nacional.

HECTOR GARCIA GODOY

NOTA: La presente Ley fue publicada oficialmente en el diario "El Caribe" del 24 de Diciembre de 1965.

Ley Nº 91, que apropia la suma de RD$127,479.50, en la Ley de Gastos Públicos para el año 1965.
(G. O. Nº 3965, del 29 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana
En Nombre de la República

NUMERO 91

Visto el artículo 2 del Acto Institucional

DICTO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.—Del Balance no Apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1965, se destina la suma de RD$127,479.50 (CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para efectuar las siguientes apropiaciones:

AL: CAPITULO V

MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 8
G12300 POLICIA NACIONAL — RD$ 15,243.80
Unidad Ejecutora:
POLICIA NACIONAL.

03-Materiales y Suministros	RD$ 12,002.30	
11-Asignaciones Globales	3,241.50	

CAPITULO VIII

PODER JUDICIAL

MINISTERIO PUBLICO:

Programa 1

G12235	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		RD$ 3,872.76
	Unidad Ejecutora:		
	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.		
	04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$ 3,872.76	

PODER JUDICIAL:

Programa 3

G12216	JUZGADOS		RD$ 4,431.66
	Unidad Ejecutora:		
	JUZGADOS.		
	02-Servicios no Personales	RD$ 4,431.66	

Programa 4

G12275	TRIBUNAL DE TIERRAS		RD$ 2,790.00
	Unidad Ejecutora:		

TRIBUNAL DE TIERRAS.

02-Servicios no Personales RD$ 2,790.00

CAPITULO IX

MINISTERIO DE FINANZAS

Programa 6
G10230 ADMINISTRACION DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO RD$ 50,000.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO.

Subprograma 3-
Servicio de Arrimo:
01-Servicios Personales RD$ 50,000.00

CAPITULO XII

MINISTERIO DE TRABAJO

Programa 1
G10310 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 2,997.02
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL MINISTRO.

02-Servicios no Personales RD$ 2,997.02

Programa 3
G10312 CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES RD$ 1,499.90
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO.

02-Servicios no Personales RD$ 1,499.00

Programa 5
G10314 REGULACION DE SALARIOS: RD$ 245.26
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL COMITE NACIONAL DE SALARIOS.

02-Servicios no Personales RD$ 245.26

CAPITULO XV

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 11
G33131 MUELLES Y PUERTOS RD$ 45,000.00
Unidad Ejecutora:

SECCION DE MUELLES Y PUERTOS.

06-Construcciones RD$ 45,000.00

CAPITULO XVI

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Programa 3
G10545 IDENTIFICACION RD$ 1,400.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION PERSONAL.	
04-Adquisición de Maquinarias y Equipo	RD$ 1,400.00
	RD$127,479.50

DADA Y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

Ley Nº 92, que modifica el Art. 106 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil.

(G. O. Nº 8963, del 29 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana
En Nombre de la República

NUMERO 92

VISTO el artículo 2 del Acto Institucional.

DICTO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se modifica el artículo 106 de la Ley Nº 659 sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para que rija del siguiente modo:

"Art. 106.—En los casos en que, de acuerdo con esta Ley, actúe el Director de la Oficina Central del Estado Civil, los